



El ICAC, una vez sometido el texto a la consideración del Comité de Auditoría de Cuentas, ha aprobado la [Resolución de 17 de julio de 2025 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban los modelos 02 y 03](#), de información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría.

Los modelos 02 y 03, una vez cumplimentados y validados, podrán ser presentados directamente en la Sede Electrónica del ICAC. Alternativamente, los modelos podrán ser presentados, al igual que en años anteriores, accediendo al procedimiento “Presentación de la información a remitir por auditores de cuentas y sociedades de auditoría” disponible en la sede.

Se puede consultar la guía con las novedades pinchando [AQUÍ](#).

Esta Resolución entrará en vigor para los modelos 02 y 03 presentados a partir del 1 de octubre de 2025.

Julio 2025